

Ciudad de México, Mayo 2019

Estimado Cliente Inversionista,

Se le informa que el día 27 de mayo del 2019, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante los siguientes oficios autorizó las modificaciones a los Prospectos de Información al Público Inversionista de los siguientes Fondos de Inversión.

Los cambios más significativos, que entrarán en vigor el 19 de Agosto del 2019, son los siguientes:

Fondo de Inversión	Oficio de autorización	Cambios
HSBCD10, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCGOB)	Oficio No. 157/90381/2019	 Modificación al objetivo, política y régimen de inversión. Se actualiza el límite máximo de valor en riesgo para quedar en 0.03%. Se eliminarán las series accionarias BI2, BI3, BIET, BIG1, BIGT, BM2, BM3, BMET, BMG1 y BMGT. Se añaden rangos máximos de inversión para las series BI1, BIE1, BIE2, BIE3, BIG2, BM1, BME1, BME2, BME3 y BMG2. Se modifican los rangos mínimos de inversión para las series BIG2 y BMG2, y se modifica la comisión total de administración y distribución en la serie BME1, para pasar de 0.50% a 0.80% antes de IVA. Se hacen adecuaciones a diferentes textos para hacerlos coherentes a la regulación.
HSBC-D9, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)	Oficio No. 157/90374/2019	 Se modifica el objetivo, política y régimen de inversión. Se actualiza el límite máximo de valor en riesgo para quedar en 0.09%. Se eliminarán las clases accionarias BI2, BI3, BIET, BIG1, BIGT, BM2, BM3, BMET, BMG1 y BMGT. Se añaden rangos máximos de inversión para las clases accionarias BI1, BIE1, BIE2, BIE3, BIG2, BM1, BME1, BME2, BME3 y BMG2. Se modifican los rangos mínimos de inversión para las series BIG2 y BMG2.

		- Se hacen adecuaciones a diferentes textos para hacerlos coherentes a la regulación.
HSBC-DH, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBGOB2)	Oficio No. 157/90373/2019	 Modificación al objetivo, política y régimen de inversión. Se actualiza el límite máximo de valor en riesgo para quedar en 0.30%. Se eliminan las clases accionarias BI2, BI3, BIET, BIG1, BIGT, BM2, BM3, BMET, BMG1 y BMGT. Se añaden rangos máximos de inversión para las clases accionarias BI1, BIE1, BIE2, BIE3, BIG2, BM1, BME1, BME2, BME3 y BMG2. Se modifican los rangos mínimos de inversión para las series BIG2 y BMG2. Se hacen adecuaciones a diferentes textos para hacerlos coherentes a la regulación.
HSBC-D7, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCAHO)	Oficio No. 157/90379/2019	 Se modifica el objetivo, política y régimen de inversión. Se eliminan las clases accionarias BI2, BI3, BIET, BIG1, BIGT, BM2, BM3, BMET, BMG1 y BMGT. Se añaden rangos máximos de inversión para las clases BI1, BIE1, BIE2, BIE3, BIG2, BM1, BME1, BME2, BME3 y BMG2. Se modifican los rangos mínimos de inversión para las clases BIG2 y BMG2. Se hacen adecuaciones a diferentes textos para hacerlos coherentes a la regulación.

En razón de las modificaciones anteriores, el plazo en el que los accionistas tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno en caso de no permanecer en el mismo, será del día 3 de junio al 16 de agosto del 2019.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente los Prospectos de Información al Público Inversionista, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la siguiente liga de la página de Internet de HSBC:

https://piblinkandlaunch.hsbc.com.mx/1/2/es/personas/inversiones-fondos/informacion-relevante.